



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 11/11/2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-68527-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS OFICIALES DOMINIOS JRW 551 - AB531XI - AD344YV - PIS 555, afectados al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Unidad de Gobernador, Secretaría General, Legal y Técnica y el Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución Ss. F.V. N° 36/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 32/21.

Que en dicho contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma comercial AVILA EUGENIO, JHONATAN MAURICIO, C.U.I.T. N° 20-95208853-0.

Que resulta procedente autorizar la contratación en forma directa conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l); el cual habilita esta vía “*Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación*”; extremo que se verifica en el caso.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 32/21 a favor de la firma comercial AVILA EUGENIO, JHONATAN MAURICIO C.U.I.T. N° 20-95208853-0, en la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$229.900,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del “Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular” creado por el Decreto Provincial N° 215/21, aperturado para el ejercicio económico financiero 2021.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Ley Provincial N° 1333 y Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20, Anexo II, y N° 05/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/21 y N° 64/21.

Que mediante lo dispuesto en la Resolución M.F.P. N° 120/21, se aprobó el régimen de subrogancias de las Autoridades Superiores de Gobierno dependientes del Ministerio de Finanzas Públicas estableciendo, en lo particular, que, ante la ausencia del Secretario de Hacienda, las funciones pertinentes a dicha área serán ejercidas por el Secretario Administrativos Legal, por el Auditor Contable, o por el Secretario de Coordinación y Gestión de Información Financiera, indistintamente.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 702/20 y N° 2160/211 y la Resolución MFP N° 120/21.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la compra directa N° 32/21, RAF 1116, que tramita el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS OFICIALES DOMINIOS JRW 551 - AB531XI - AD344YV - PIS 555, afectados al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Unidad de Gobernador,

///...2

GT.F.
DG
MB



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

Secretaría General, Legal y Técnica y Ministerio de Jefatura de Gabinete a la firma comercial AVILA EUGENIO, JHONATAN MAURICIO, C.U.I.T. N° 20-95208853-0 en la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$229.900,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos a las 0625UG - UC0625, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 272/21.

GT.F.
DG
MB